

Manizales, 14 de marzo del 2024

SUPERVISORES:

NOLBERTO PINEDA GIRALDO

Auxiliar de Ingeniería
Supervisor Administrador

SANDRA PATRICIA GIRALDO PARRA

Administrador Seccional Supía
Supervisor Técnico

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 04 DEL 2024.

A través del presente remito a ustedes copia de la orden de compra 04 del 2024 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO PARA LABORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SUPÍA, CALDAS.**, de la cual ustedes fueron designados como supervisores.

CONTRATISTA: INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la **RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE**

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”, con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo: http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf .

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montealegre C.

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 04 DEL 2024.

Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Jue 14/03/2024 14:43

Para: Nolberto Pineda Giraldo <nolberto.pineda@empocaldas.com.co>; Sandra Patricia Giraldo Parra <sandra.giraldo@empocaldas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf; NOTIFICACION.pdf;

SUPERVISORES:

NOLBERTO PINEDA GIRALDO

Auxiliar de Ingeniería

Supervisor Administrador

SANDRA PATRICIA GIRALDO PARRA

Administrador Seccional Supía

Supervisor Técnico

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 04 DEL 2024.

A través del presente remito a ustedes copia de la orden de compra 04 del 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO PARA LABORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SUPÍA, CALDAS., de la cual ustedes fueron designados como supervisores.

CONTRATISTA: INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS

S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS-EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empocaldas.com.co/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf .

Sergio Montealegre Castro
Contratista
contratista.contratacion@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Carrera 23 N.º 75 -82
Código Postal 170003
8867080 ext. 103
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.